



No. Oficio: SEGOB/T.U.T./ 0240/08/2024  
Asunto: Respuesta a la Solicitud  
de Información Pública.

[aamates@acceso-salud.org](mailto:aamates@acceso-salud.org)  
PRESENTE

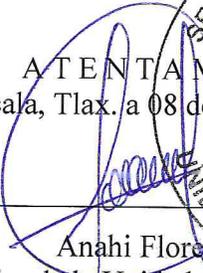
Derivado de la solicitud de información pública con número de Folio 291215724000240 enviada a esta Secretaría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala: asigna a los Comités de Transparencia y a los Responsables de las Unidades de Transparencia dar la atención necesaria a las solicitudes de acceso a la información por este conducto, se le informe lo siguiente:

**Su solicitud ha sido atendida con el siguiente resultado:** Con fundamento en los artículos 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, La **Secretaría de Gobierno no es competente** para dar respuesta a su solicitud debido a que no se encuentra dentro de sus atribuciones la información solicitada.

En espera de haber cumplido con su solicitud, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.

Sin otro particular, reitero mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE  
Tlaxcala, Tlax. a 08 de Agosto de 2024

  
Anahi Flores Torija  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Gobierno

C.c.p. Archivo.